



V.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

EXPEDIENTE N°: XPS2374/2018

1. Órgano de contratación y Solicitud de información

Universidad de Granada

Dirección: C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071-Granada.

Perfil de contratante: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Responsable del contrato:	José Ruiz González
----------------------------------	--------------------

SOLICITUD INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA (Pliego de Cláusulas Administrativas, Anexos, Cuadro Resumen de Características, Trámites del expediente,...)

- **Teléfono:** 958243047 / 958243049
- **Email:** scgp@ugr.es
- **Persona de contacto:** Marcelo Sánchez Legaza / Ángela Soto Barañano

INFORMACIÓN TÉCNICA (Pliego de Prescripciones Técnicas)

- **Teléfono:** 958241010 ext 2
- **Email:** direccioncsirc@ugr.es
- **Persona de contacto:** José Ruiz González

2. Tipo y objeto del contrato

Tipo de contrato:	Servicios
Modalidad de contrato:	Procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad
Objeto del contrato:	Servicio de soporte técnico y actualizaciones del software de gestión para los certificados digitales en la Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI)
Código CPV:	72540000-2. Servicios actualización informática
División en lotes:	No procede por el carácter integral del servicio
Posibilidad de adjudicar una oferta integradora:	No



3. Procedimiento de adjudicación, tramitación del expediente y acceso a los pliegos

Contrato no sujeto a regulación armonizada.	
Procedimiento de adjudicación	Negociado sin publicidad.
Numero máximo y mínimo de empresas a invitar	1
Aspectos Económicos y técnicos objeto de negociación	Oferta técnica y económica
Justificación del procedimiento:	Atr. 168.2a) Sólo puede ser encomendado a un empresario determinado
Tipo de tramitación:	Ordinario
Tramitación anticipada:	Sí
Anuncio previo de licitación:	No
Acceso a información por medios no electrónicos:	No, excepto por circunstancias técnicas que lo impidan o por razones de confidencialidad
Licitación:	Electrónica
Sistema de notificación:	<input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico habilitado. <input type="checkbox"/> Sede electrónica.

4. Presupuesto base de licitación, precio del contrato, tipo de licitación y valor estimado

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 2.520,00 €.
(base de licitación que opera como límite máximo de gasto)
Tipo de IVA: 21%.
Total (IVA incluido): 3.049,20 €.

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Orgánica	Programa	Económica	Presupuesto Total sin IVA	Tipo Impositivo	Total Impuesto	Prorrata IVA	Total Prorrata	Presup. Total
2019	3020690000	321B	216.00	2.520,00€	21%	486,87€	8%		3.006,87€
2019	3099000000	321B	226.98					42.33€	
									3.049,20€

Financiado con fondos europeos: No

Sistema de determinación del precio:

- Componentes de la prestación:
- Unidades de ejecución:
- Unidades de tiempo:
- A tanto alzado:
- Por aplicación de honorarios por tarifas:
- Combinación de los anteriores:



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Sistema de retribución específico que compensa inversiones iniciales:
 Unidades de actividad, de tiempo (categorías profesionales o coste) o combinación de las mismas:

Valor estimado servicio:	12.600,00€
Modificación del 20%:	2.520,00€
Valor estimado Total:	15.120,00€

5. Revisión de precios

Revisión de precios: No

En caso negativo se indica justificación de la improcedencia: se considera bien dimensionado el valor del servicio y además se han previsto modificaciones por si existiera incremento de las tarjetas.

6. Forma de pago

Forma de pago: pago único

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: No

Datos de identificación para la facturación:

Órgano competente en materia de contabilidad pública:

La Gerencia (a través del Servicio de Contabilidad y Presupuestos)

Órgano de contratación:

El Rector de la Universidad de Granada.

Universidad de Granada

Cuesta del Hospicio, s/n.

18071 – GRANADA.

C.I.F. nº Q1818002F

Destinatario:

3020690000 – Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación

Codificación:

Códigos DIR:

- Órgano gestor: U00800001. Universidad de Granada.
- Oficina contable: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Unidad tramitadora: GE0002980 Servicio de Contabilidad y Presupuesto.
- Órgano proponente: 3020690000 Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicación

Registro para presentación de facturas:

- Registro electrónico (obligatorio para determinadas entidades y facturas superiores a 5.000 €). Las facturas electrónicas se tramitan a través de la página de la administración del estado: <https://face.gob.es/es/>.
- Portal de facturas de la Universidad de Granada (PORFA) (<https://factura.ugr.es/FacturaE>) para facturas menores de 5.000,00 €
- Excepcionalmente Registro Administrativo Oficial para las menores de 5.000,00 € emitidas por sociedades no obligadas al uso de facturas electrónica



Plazo para aprobar los documentos que acreditan la conformidad con los bienes entregados: Dentro de los treinta días naturales siguientes a la efectiva prestación del servicio.

7. Plazo de duración o ejecución y lugar de entrega.

Plazo total: 1 año

Plazos parciales: No

Prórroga del contrato: Sí

En caso afirmativo Alcance de la prórroga: 4 años

Plazo para preavisar de la prórroga: 2 meses

Lugar de entrega:

Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC).

Edificio Mecenaz. C/ Profesor Rancaño.

18071. Granada

Teléfono de contacto: 958241010 ext 2

8. Garantías

Garantía definitiva: Sí

- **Importe a exigir:** 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

Garantía complementaria: No

Garantía mediante retención en el precio: No

Plazo de garantía: Durante la ejecución del contrato

Póliza de seguros: No

9. Solvencia económica, financiera y técnica necesarias para participar en la licitación

NO SE EXIGE (opción cuando el valor estimado no exceda de 35.000 euros).

10. Mejoras

Mejoras admisibles: No

11. Negociación y criterios de adjudicación

ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Oferta económica y características de gestión del servicio:



- Descarga de actualizaciones del software a través de una cuenta en un servidor FTP seguro
- Atención vía telefónica y correo electrónico de incidencias sobre el uso del software
- Apoyo a los desarrolladores de la UGR en proyectos de integración que precisan del uso de certificados integrados en la TUI

UMBRAL MÍNIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO: No

PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN:

El órgano de contratación evaluará las proposiciones recibidas y comunicará a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres, en qué posición se encuentran en la licitación; detallando el valor de la mejor oferta recibida de entre las proposiciones admitidas, en cada uno de los apartados objeto de negociación; sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de los licitadores. Invitándoles a que en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, mejoren la oferta presentada.

En el procedimiento se tiene que facilitar la misma información a todas las personas licitadoras. En ningún caso se proporcionará información particular que pueda suponer una ventaja para alguna persona licitadora en detrimento de los otros. Con el fin de garantizar el principio de igualdad, el órgano de contratación debe habilitar el sistema que crea más adecuado para dar publicidad de todas las consultas que se formulen a lo largo del procedimiento, y de las correspondientes respuestas, a todos los interesados.

Las nuevas proposiciones presentadas tienen carácter firme y deben mantenerse, en todo caso, hasta el plazo máximo de resolución del procedimiento.

En cualquier momento del procedimiento, el órgano de contratación puede requerir a las personas licitadoras que aclaren determinados aspectos de su oferta, sin que puedan modificar en sus aclaraciones los elementos sustanciales de la misma, y siempre que no se falsee la competencia.

FASES SUCESIVAS EN LA NEGOCIACIÓN: No

CRITERIOS DE SOLVENCIA EXIGIDOS PARA SER SELECCIONADO E INVITADO CUANDO NO EXISTA TERCERO PREDETERMINADO: No

Criterios de valoración de las ofertas: Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación, de acuerdo a las siguientes proporciones:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACIÓN	VALORACIÓN
Criterios cuantificables automáticamente.	100 %

- **Valoración de la documentación correspondiente a criterios cuantificables mediante fórmulas:** Para la evaluación de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:



CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	VALORACIÓN (100 %)
Oferta económica	100 %

La valoración de estos criterios se realizará aplicando las siguientes fórmulas:

* Fórmula oferta económica (la valoración económica se realizará aplicando la fórmula siguiente)

$$Puntos_{(oferta_x)} = \frac{PrecioMenor * (\%)}{Precio_{(oferta_x)}}$$

PUNTUACIÓN FINAL. La puntuación final de las ofertas corresponderá a la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores.

12. Ofertas anormalmente bajas

Criterios a apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas: No

13. Presentación de las ofertas. Documentación que se debe aportar

Plazo de presentación de las ofertas: 10 días naturales

Posibilidad de presentar la oferta por medios no electrónicos:

- NO.**
 (SI, especificar las causas)

Lugar de presentación: Sobre electrónico en: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Herramientas para licitación electrónica:

Alta en el portal; descarga de software “Plyca-empresas”; descarga de software “Plyca-notificaciones”: <http://econtra.ugr.es/licitacion/UltimosExpte.do>

Soporte, tutoriales de ayuda: <https://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

Solicitud de participación	SOBRE A
Documento europeo único de contratación (DEUC). Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP: https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espd/filter?lang=es#Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.	<input checked="" type="checkbox"/>



Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo. El licitador deberá presentar declaración, según modelo que figura como Anexo II al Pliego de Cláusulas Administrativas, de que sólo si se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo que se presentan a licitación.	<input checked="" type="checkbox"/>
Unión temporal de empresas. Los empresarios que concurran a la licitación agrupados en uniones temporales deberán presentar, cada una de ellas, Declaración responsable de que la empresa cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración previstas en el artículo 140.1 de la LCSP Anexo I y una declaración de compromiso de constitución en unión temporal , conforme al modelo que figura como Anexo III al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.	<input checked="" type="checkbox"/>
Declaración de confidencialidad. Los licitadores podrán presentar una declaración conforme al modelo que figura como Anexo IV al Pliego de Cláusulas Administrativas, designando qué documentos administrativos y técnicos y datos presentados son, a su parecer, constitutivos de ser considerados confidenciales.	(Voluntario)
Proposiciones	SOBRE B
<ul style="list-style-type: none">• Documentación relativa a aspectos económicos y técnicos sujetos a negociación.	<input checked="" type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none">• Referencias técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>

14. Variantes o alternativas

Admisión de variantes o alternativas: No

15. Composición de la Mesa de contratación y, en su caso, del Comité de expertos/as

MESA DE CONTRATACIÓN: No

16. Presentación de muestras

Presentación de muestras: No

17. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación

Importe máximo de compensación por los gastos de licitación del contrato: ciento cincuenta euros

18. Modificación del contrato



Posible modificación del contrato: Si

En caso afirmativo se indica condiciones de la modificación:

- Necesidad de más soporte de la gestión del servicio debido al incremento anual de tarjetas TUI
- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueda afectar: 20%.

19. Suspensión del contrato

Daños y perjuicios a abonar al contratista diferentes a lo establecido en el art. 210 de la LCSP 2017:

1 por 100 del precio de las prestaciones que debiera haber ejecutado el contratista durante el período de suspensión.

20. Obligaciones esenciales o especiales de ejecución

Compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden.: Sí

- **Indicar condiciones especiales:** eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo. Compromiso de acreditar por medio de TCs que no existe discriminación salarial entre hombres y mujeres en la plantilla que ejecute el contrato.
- **Efectos de su incumplimiento (indicar sólo una opción):**
 - Obligación esencial a efectos resolución del contrato.**
 - Imposición de penalidad según el apartado 21 de este Cuadro Resumen.**

Comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Otras obligaciones esenciales de ejecución a efectos de resolución del contrato: No

21. Penalidades

Penalidad en caso de retirada injustificada de la proposición: 3 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por demora en la ejecución del contrato: Sí

En caso afirmativo, indicar tipo de penalidad:

- Según artículo 193 del LCSP (0,60 euros por cada 1.000 euros, diarias).**
- Otras. Describir:**

Penalidades por demora en los plazos parciales: No



Penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato: Sí, de acuerdo con la clasificación del PCAP (leves, graves y muy graves) Penalidades por incumplimientos % del presupuesto del contrato IVA: leves: 2 por 100, graves: 5 por 100 muy graves: 10 por 100

Penalidad por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales (plantilla de personal) a la ejecución del contrato (art. 76 LCSP): No

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (art. 202 TRLCSP) consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social: Sí

En caso afirmativo indicar penalidad: 10 por 100 del presupuesto del contrato IVA excluido.

Penalidades por incumplimiento de la obligación de proporcionar la información referida a los trabajadores sujetos a subrogación de acuerdo con el artículo 130 LCSP: No

Penalidad por incumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a todos los subcontratistas o suministradores que participen en el contrato (art. 217 LCSP): No

Penalidad por incumplimiento por infracción de las condiciones establecidas en el apartado anterior para proceder a la subcontratación: No

22. Subcontratación

Se autoriza la subcontratación: No

23. Cesión del contrato

Se autoriza la Cesión, en las condiciones de la cláusula 34 del PCAP: No

24. Resolución del contrato

Causas de resolución del contrato: Además de las indicadas en la cláusula 49 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son causas de resolución del contrato que serán consideradas a todos los efectos como supuestos de resolución por culpa del contratista:

- a) La incursión del contratista, durante la vigencia del contrato, en alguna de las prohibiciones de contratar señaladas en la normativa vigente o en incompatibilidad, sin la obtención inmediata de la correspondiente compatibilidad.
 - b) El incumplimiento de la obligación de confidencialidad establecida, en su caso, en el apartado 25 de este Cuadro Resumen de Características.
 - c) Si no pudiese producirse la subrogación del contrato en los términos establecidos en el artículo 98.1 LCSP, por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias.
 - d) La no reposición o reajuste de la garantía definitiva en los casos y plazos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
-



25. Periodo de confidencialidad

Período de confidencialidad: SI NO

26. Protección de datos de carácter personal

Acceso a datos de carácter personal: No

Atención al ejercicio de derechos por parte de los interesados respecto a datos contenidos en ficheros titularidad de la Universidad de Granada: No

27. Prevención de riesgos laborales

Prevención riesgos laborales: El adjudicatario deberá cumplimentar y entregar Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar ante el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (<http://ssprl.ugr.es>) la documentación requerida en la aplicación informática ieDOCe que gestiona la coordinación empresarial entre la Universidad de Granada y las empresas adjudicatarias.

28. Cumplimiento del contrato

Plazo de acto de recepción o certificado equivalente: a los 30 días naturales siguientes a la prestación del servicio

29. Información condiciones de subrogación en contratos de trabajo (art. 130 LCSP 2017)

Existe una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales: No